



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-299-606/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22
ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE
TÉCNICO**

**PARA EL:
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

NOVIEMBRE DE 2025





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: UBICACIÓN DE LOS ARCOS.
ANEXO 3: DESGLOSE DE MANTENIMIENTO.
ANEXO 4: NIVELES DE SERVICIO (SLA'S).
ANEXO 5: DEFINICIONES (de los niveles de servicio).
ANEXO 6: ENTREGABLES.
ANEXO 7: BIENES.
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas. del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 8 Oriente 216, Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO.**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Coordinación General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i).

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE,

PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES,** en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.





Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra

pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.





3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias

certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla

2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7** deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.





4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y para los equipos un año a partir de la instalación.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Indicar con forme al Anexo 7, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo, deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5 y 6. referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas **en la descripción de la partida de los bienes** (lector RFID, cámara LPR y antena lectora RFID) que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar

las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Currículum firmado, en formato libre, en la que indique experiencia mínima de 1 año del siguiente personal:

- 1 líder de Proyecto de alto nivel adjuntando copia simple legible de título y/o cédula de licenciatura en Electrónica o Sistemas o carrera a fin, adicional deberá presentar copia simple legible del certificado en, solución de licenciamiento para el sistema de monitoreo vehicular.

- 5 técnicos especialistas con constancia de habilidades laborales DC3 de trabajo en alturas, deberá contar con experiencia en instalación, configuración y puesta a punto de cámaras LPR, antenas RFID, plataforma para registro, monitoreo y análisis vehicular, así como, en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitados, adjuntando copia simple legible de la constancia y/o certificado en solución de sistema de monitoreo vehicular, así como carta de recomendación y copia simple legible de identificación oficial (INE y/o pasaporte) vigente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y para los equipos un año a partir de la instalación.

d) A que el licenciamiento contará con una vigencia anual.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A realizar el canje al 100% de las refacciones o bienes solicitados en el Anexo 3 que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción e instalación de los mismos en los lugares señalados por la contratante en el Anexo 2, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del servicio objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.





4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre





debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.





7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") **debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezqu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado y**

dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus

representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la





propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en





papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.





15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por el servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral,





tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:





- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **verificador del Contrato** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia de este.





19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – En los lugares indicados en el Anexo 2, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Alberto Vázquez Arenas al teléfono 222 1223500 ext. 10010, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico dennise.silva@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
R.F.C.	GEC0602243PA
DIRECCIÓN	AVENIDA 8 ORIENTE 216, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre

apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/JLSG/DST





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
SERVICIO DE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción breve	Precio Unitario	Precio Total
1					
SUBTOTAL					
TASA 16% I.V.A.					
TOTAL					
IMPORTE TOTAL CON LETRA					
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B y anexo 7 indicando la marca y/o nombre del fabricante, modelo(en caso de que aplique) y país de procedencia.				
1					

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-299-606/2025**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **dennise.silva@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-299-606/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
A T E N T A M E N T E			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-299-606/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en





los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Contratación de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo de 22 arcos carreteros que incluye licencia vitalicia y soporte técnico.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá de brindar el servicio a los equipos que se encuentran en los domicilios señalados en el Anexo 2:</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se deberá llevar a cabo un servicio de mantenimiento preventivo para 22 arcos carreteros ubicados en los domicilios que se mencionan en el Anexo 2; adicionalmente se deberá realizar las actividades descritas en el Anexo 3, todos los servicios deberán incluir como mínimo la mano de obra, materiales de consumo y en su caso las refacciones y/o equipo tecnológico necesario con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento y precisión en tiempo real respecto al reconocimiento de matrículas vehiculares (LPR) y radio frecuencia (RFID) de vehículos con reporte de robo activo o interés, asimismo, adicional a los equipos de los 22 arcos donde será instalado el sistema de monitoreo vehicular, este deberá ser instalado en siete centros de mando móviles (camionetas tipo VAN) que la Dirección de Telecomunicaciones indique, sin que esto genere un costo extra para la Dependencia.</p> <p>El proveedor deberá realizar un levantamiento tecnológico de los 22 arcos carreteros dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y previo al inicio de los mantenimientos, para realizar un cronograma de actividades, el cual deberá ser entregado a la Secretaría (Entregable ID 01, Anexo 6).</p> <p>Al finalizar el levantamiento, el proveedor dará a conocer a la Dirección de Telecomunicaciones del C5i la programación de dichos mantenimientos, así como el listado de las actividades a realizar en cada uno de los 22 arcos carreteros (Entregable ID 02, Anexo 6) y los siete centros de mando móviles, dentro de los 2 días hábiles siguientes, en un horario de 09:00 a 17 horas, así mismo el proveedor se comprometerá a sustituir y/o instalar los aditamentos y dispositivos tecnológicos nuevos que sean necesarios en cada uno de los 22 Arcos carreteros, los dispositivos tecnológicos deberán cumplir con las siguientes características:</p> <p>NOMBRE DEL EQUIPO: LECTOR RFID GARANTÍA: MÍNIMO 1 AÑO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencias de Operación • FCC: 902–928 MHz • EU1: 865–868 MHz • EU2: 915–921 MHz • GX1: 902–928 MHz





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • GX2: 902–925 MHz • GX3: 920–926 MHz • JP2: 916–921 MHz •Potencia de Transmisión (dBm máx. conducida) • FCC, GX1, GX2, GX3: 32.5 CA / 31.5 PoE • EU1: 31.5 CA / 30.0 PoE • EU2: 33.0 CA / 33.0 PoE+ • JP2: 30.0 CA / 30.0 PoE • Puertos de antena: 4 • Velocidad máxima de lectura: 1,100 tags/s • Modos Gen2 soportados: 10 • Soporte para hubs de antena: Sí • Zonas de lectura (máx.): 32 (con 4 hubs) • Fuentes de poder: • Fuente externa CA–DC (todos los modelos) • PoE IEEE 802.3af (todos excepto EU2) • PoE+ IEEE 802.3at (solo modelo EU2) • Protocolo aéreo: GS1/EPCglobal UHF Gen2 (ISO 18000-6C) / RAIN RFID • Sensibilidad de recepción: • Ideal: –87 dBm • Típica: –84 dBm • Escenarios desafiantes: –84 dBm • Pérdida de retorno mínima: 10 Db • Impedancia de antena: 50 ohm • Red: Ethernet 10/100BASE-T • USB: 1 dispositivo, 1 host • Consola de gestión (RS-232): RJ-45 (cable estilo Cisco DB-9 a RJ-45) • GPIO Serial Port: Sí • Restablecimiento de fábrica: Sí • Temperatura de operación: –20 °C a +50 °C • Temperatura de almacenamiento: –20 °C a +60 °C • Humedad: 5% a 95% sin condensación • Protección ambiental: IEC 60529: IP52 • Espacios de aire ambiental: Cumple NEC sección 300-22(a) • Resistencia a choques y vibración: MIL-STD-810G • Dimensiones (Al x An x Pr): 19 x 17.5 x 3 cm (7.5 x 6.9 x 1.2 in) • Peso: 0.7 kg (1.5 lb) • Cumplimiento RoHS: Sí (certificación disponible) • Protocolos de red: SSH, HTTP, HTTPS, NTP, DHCP, SFTP, mDNS • Pila de red: IPv4, IPv6 • Gestión: SNMPv1, v2, v3 • Seguridad: • 802.1x (Seguridad de puerto) • TLS 1.2 para LLRP seguro • Interfaz host: LLRP con extensiones Impinj • Partición para aplicaciones personalizadas: Sí • Bibliotecas de desarrollo (SDK): • Octane SDK (.NET y Java) • LTK (C, C++, .NET, Java)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> •ETK (C, C++) • Software Impinj soportado: •Impinj ItemTest •Impinj Speedway Connect • Configuración de IP: DHCP, Estática, o LLA (Link Local Addressing) con mDNS NOMBRE DEL EQUIPO: Cámara LPR GARANTÍA: MÍNIMO 1 AÑO. • Sensor de imagen CMOS RGB Barrido progresivo de 1/2,8 • Objetivo Tamaño de píxel: 2,9 µm • Lente • Varifocal, 7–137 mm, F1.5–4.0 • Campo de visión horizontal: 38°–2,3° • Campo de visión vertical: 22°–1,3° • Distancia de enfoque mínima: 1,2 m (3,9 pies) • Zoom y enfoque remotos, control de iris de tipo P • Rosca para filtros de 62 mm, grosor má. De filtro 5 mm • Día y Noche Filtro bloqueador IR automático en modo día • Filtro de paso IR 720 nm en modo nocturno. • Iluminación mínima • Color: 0,06 lux a 50 IRE, F1.5 • B/N: 0,01 lux a 50 IRE, F1.5 • 0 lux con iluminación de IR activada • Velocidad de obturación • 1080p a 25/30 imágenes por segundo (WDR): De 1/37 000 s a 2 s • 1080p a 50/60 imágenes por segundo: De 1/71 500 s a 2 s • 1080p a 90 imágenes por segundo: De 1/111 000 s a 2 s • Ajuste de la cámara Horizontal ±180°, inclinación de 0° a-90°, rotación de-90 a 270° • Captura de Matrícula. • Distancia de detección • Día: 20-100 m (66-328 pies) • Noche: 20-50 m (66-164 pies) • Rango de detección de noche de hasta 100 m • Iluminación con infrarrojos • Rango de alcance de hasta 40 m (131 pies) en el modo de visión de gran angular y de hasta 50 m (164 ft) en el modo de visión de teleobjetivo • Velocidad del vehículo • Hasta 200 km/h (124 mph) con analítica local opcional • Hasta 250 km/h (155 mph) con analítica basada en servidor • Cobertura • Un solo carril con analítica local opcional • Dos carriles con analítica basada en servidor • Instalación • Altura de montaje hasta 10 metros • Distancia desde la carretera: 10 metros • La cámara detecta automáticamente el ángulo de inclinación y giro • Sistema en chip (SoC) • Modelo: ARTPEC-8 • Flash: 2048 MB RAM, 8192 MB Flash • Capacidad de conmutación: unidad de procesamiento Deep learning • Vídeo • Compresión de vídeo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) Base Profile, Main Profile y High Profile • H.265 (MPEG-H Parte 2/HEVC) Main perfil Motion JPEG • Resolución • 4:3 De 1400x1050 a 160x120 • 16:9 De 1920x1080 a 320x180 • Velocidad de fotogramas • ConWDR: hasta 25/30 imágenes por segundo (50/60Hz) en todas las resoluciones • SinWDR: hasta 90 imágenes por segundo (50/60Hz) en todas las resoluciones • Transmisión de video • Hasta 20 flujos de video únicos y configurables • Velocidad de imagen y ancho de banda controlables VBR/ABR/MBR H.264/H.265 • Modo de baja latencia • Indicador de transmisión de video • Audio • Transmisión de audio • Bidireccional (semidúplx) • Red • Protocolos de red. • IPv4, IPv6, USGv6, ICMPv4/ICMPv6, HTTP, HTTPS3, HTTP/2, TLS3, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SFTP, CIFS/SMB • General • Carcasa • Clasificación IP66 y NEMA 4X • Carcasa de aluminio resistente a impactos IK10 <p>NOMBRE DEL EQUIPO: ANTENA LECTORA RFID GARANTÍA: MÍNIMO 1 AÑO.</p> <p>Frecuencia: 902-928 MHz Ganancia: 9 dBic Polarización: Circular izquierda VSWR: 1.3:1 Ancho de haz (3dB): 70° × 70° Relación frente a espalda: 20 dB Relación axial: 1 dB típico Conector RF: Tipo N-hembra fijo Potencia: 10 Watts Peso: 1.0 kg</p> <p>Sistema de monitoreo vehicular. Cantidad: 1 licencia Vigencia: perpetua. Actualizaciones necesarias por un periodo de 12 meses.</p> <p>Se deberá de suministrar el licenciamiento para un ecosistema de seguimiento vehicular. Dicho sistema deberá de contar con la siguiente arquitectura y funcionalidades mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser hospedado en la nube dentro del territorio mexicano y por un periodo de 1 año (365 días) • El sistema deberá de ser modular y escalable para garantizar el crecimiento a futuro • El sistema deberá de correr diario tareas de mantenimiento de depuración y reconstrucción de los índices de la base de datos para garantizar su correcto funcionamiento • Se deberá tener separada la base de datos donde las cámaras ALPR remotas insertan lecturas de la base de datos de almacenamiento y consulta de información para garantizar el acceso restringido a la información





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Deberá de correr en Microsoft Windows 10, Windows 11, Windows Server 2019 o Windows Server 2022 • Deberá de ser compatible con .NET Framework 4.8 o superior • Para garantizar el menor tiempo de transmisión de las alarmas hacia el operador, el sistema deberá de funcionar con Web Sockets para el envío de las alarmas • El sistema deberá de contar con una interfaz web para la consulta de la información que corra en al menos las siguientes plataformas: <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Edge • Mozilla Firefox • Google Chrome • El sistema deberá de estar preparado para contar en un futuro con sistemas de respaldo y alta disponibilidad con AlwaysOn Availability Group así como en un Server Clustering • El sistema deberá de poder configurarse para conectarse con el servidor de usuarios LDAP Server con Microsoft Active Directory o poder crear su propio sistema de usuarios almacenados en la base de datos • El sistema deberá de ser fácil de actualizar de versión, para esto se deberá de solo correr el instalador de la nueva versión. • En una actualización, el sistema deberá de permitir actualizar los prefijos de la base de datos en caso de que se requiera • El sistema deberá de contar con un sistema de mapas geográficos instalados en el servidor de manera que no se requiera de conexión a internet para generar las imágenes de todas las zonas en donde se puedan tener lecturas de placas. • Así mismo no se deberá de requerir ninguna licencia ni gasto a futuro para el consumo de los mapas • Deberá de permitir almacenar en el caché del servidor todas las imágenes (tiles) generados por cualquier usuario de tal manera que no se tengan que volver a generar las imágenes/tiles en el futuro utilizando la funcionalidad de IIS Application Request Routing Cache y URL Rewrites • El sistema deberá de contar con un REST API que permita integraciones con sistemas de terceros. Al menos debe de contar con las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Obtener alarmas con imágenes mediante Web Socket • Obtener alarmas sin imágenes mediante Web Socket • Obtener listas negras • Obtener placas en listas negras • Obtener lecturas de placas con imágenes • Obtener lecturas de placas sin imágenes • Obtener imagen (de una lectura o alarma en particular) • Insertar placa en lista negra • Insertar lectura • Insertar alarma • A través del REST API, el sistema deberá de ser capaz de integrar lecturas de placas de cualquier sistema existente de LPR • El sistema deberá de contar con la capacidad de segmentar la información y garantizar su correcto uso y disponibilidad dependiendo de los permisos de cada usuario. Para esto, el sistema deberá de contar con segmentación de Usuarios, Grupos de Usuario y Dominios <ul style="list-style-type: none"> • Una cámara ALPR fija o móvil solo podrá pertenecer a un Dominio • Un Usuario podrá pertenecer a uno (1) o varios Grupos de Usuario • Un Grupo de Usuarios solo puede pertenecer a un Dominio • Una Lista puede pertenecer solo a un Dominio • Una placa en Lista solo puede pertenecer a una Lista y un Dominio • Por cuestiones de seguridad, el sistema deberá de ser capaz de integrar un sistema de autenticación doble (MFA Multi-Factor Authentication) con Authy, Microsoft Authenticator o Google Authenticator para mejorar la seguridad de la información sin costo adicional • El Grupo de Usuarios deberá de contar con los siguientes niveles de permisos:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Acceso: • Web • API • Sistema de patrulla móvil • Listas: • Ver listas • Listado de placas en lista • Cargar archivo para actualizar lista • Editar masivamente fechas de las listas • Búsquedas: • Búsquedas sencillas, Búsquedas Cruzadas y Búsquedas por convoy • Alarmas • Lecturas de más de X días (número de días configurable) • Exportaciones: • Exportar Reportes simples (PDF) • Exportar Reportes masivos (CSV, HTML, CSV, XML) • Preservar datos • Herramientas de Monitoreo: • Panel de Control • Despachador • Configuración de Usuario: • Configuración del Grupo de Usuario • Mi Perfil • Administrador de Usuario • Administrador de Notificaciones • Sistema: • Configuración de la aplicación • Mensajes de auditoría • Administrador de dispositivos • Mensajes de registro • Tareas del Sistema • Administrador de Casos • Por cada Dominio, el sistema deberá de poder configurar por Grupo de Usuarios los siguientes accesos: • Todos • Validar Alarmas • Modificar Listas • Ver Listas • Modificar Lecturas • Ver Lecturas • Modificar Búsquedas Guardadas • Ver Búsquedas Guardadas • Modificar Configuración del Sistema • Ver Configuración del Sistema • Modificar Grupos de Usuarios • Ver Grupos de Usuarios • Modificar Usuarios • Ver Usuarios • Preservar Información • Deberá de tener la capacidad de habilitar permisos para que cada búsqueda en el sistema requiera que el usuario ingrese una razón para la acción, para temas de auditoria • El sistema deberá de poder realizar el control de los usuarios con altas, bajas y cambios con al menos la siguiente información: • Nombre de usuario





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Dominio • Correo • Contraseña • Notas • Nombre • Apellido • Ocupación/Puesto • Organización • ID • Teléfono • Fecha de capacitación • Seleccionar pertenencia a 1 o más Grupos de Usuario • El sistema deberá de permitir establecer el tiempo de almacenamiento de las lecturas, alarmas y registros de manera individual. Así mismo deberá de realizar diario tareas de depuración para eliminar la información que esté fuera de los parámetros establecidos. El tiempo de almacenamiento deberá de ser configurable por Dominio • Para facilitar la manera de compartir información de lecturas de placas (ALPR) con otras entidades o Estados y así integrar centros de fusión de datos, el sistema deberá de ser capaz, de manera nativa, de realizar conexiones con otras instancias de sistemas ALPR de las mismas características permitiendo dos maneras de conexión: • Consulta remota – se deberá de poder configurar los accesos para que un usuario del servidor A, pueda consultar lecturas del servidor B, desde su misma plataforma con si realizara una consulta local. • Copia de lecturas – el sistema deberá de permitir copiar la información de lecturas de un sistema a otro de manera automática en base a los permisos establecidos • Todo clic que realice e información que consulte un usuario deberá de quedar registrado y deberá de poder ser consultado en cualquier momento • El sistema deberá de permitir subir el logotipo de la entidad para desplegarlo en las diferentes pantallas • El sistema deberá de estar en idioma Español. • Se deberá de poder configurar una cuenta para el envío de correos electrónicos a través de SMTP • Se deberá de poder configurar la complejidad y tiempo de vigencia de las contraseñas de los usuarios para cumplir con las mejores recomendaciones de seguridad • El sistema deberá de poder realizar cargas de las placas en listas de manera manual (placa por placa), o subiendo un archivo CSV (separado por comas) ya sea con un formato preestablecido o uno personalizado para la entidad, o de manera automática a través de un archivo que se comparta con la aplicación • Se deberá de poder configurar de manera sencilla la ruta de almacenamiento de imágenes y se deberá de poder establecer el nombre del archivo de imagen con parámetros como año, mes, día, hora y el identificador de la lectura. • En caso de que se bloquee el acceso a la plataforma web, se deberá de poder contar con la posibilidad de entrar a la página web mediante el Modo Seguro de IIS y reestablecer la contraseña • El sistema deberá de contar con los siguientes tipos de búsquedas: • Búsquedas sencillas • Buscar por placa completa • Buscar por placa parcial: • % para cualquier carácter. Deberá de estar optimizada la base de datos para realizar búsquedas indexadas con % al inicio de la búsqueda, por ejemplo: %B1452. • [] corchetes para cualquier combinación de caracteres en esa posición. Por ejemplo: ABC[D4]689, traerá los resultados de ABCD689 y ABC4689 • _ guion bajo para cualquier carácter en esa opción A-Z y 0-9 • Por fecha y hora





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Por mapa (zonas geográficas) • Por procedencia de la placa (Estado) • Por Patrulla/Cámara fija • Por Dominio • Por día de la semana y horario • Por Marca, Tipo, Color • Por Notas de la Placa • Búsquedas cruzadas, se deberá de poder realizar las búsquedas sencillas comparando dos o más ubicaciones geográficas y periodos de tiempo para poder encontrar vehículos vistos en dos o más lugares • Búsquedas de caravana, se deberá de poder realizar una búsqueda de caravana/convoy, seleccionando una placa objetivo. El sistema deberá de regresar los vehículos que han sido vistos en dos o más ubicaciones juntos separados por X segundos (configurable) • Búsquedas de corredor de carretera: deberá de permitir buscar vehículos que se visualizaron en dos lectores en cierto tiempo que sería imposible circular, apoyando a buscar placas/matrículas duplicadas. • Toda búsqueda, deberá de poder ser exportada a PDF, HTML, CSV o XML • Tipo de información, el sistema deberá de poder recibir lecturas de los siguientes tipos y estar disponibles para cualquier búsqueda: <ul style="list-style-type: none"> • LPR – Lecturas de placas (License Plate Reader) • RFID – Id de radiofrecuencia como tags de REPUVE (v1 y v2), casetas o accesos vehiculares. El sistema deberá de obtener la información de REPUVE a través del API y credenciales proporcionadas por C5i • BLE – Direcciones MAC Address de dispositivos Bluetooth • WIFI – Direcciones MAC Address de dispositivos Wi-Fi • Celular – IMEI o identificador de equipos telefónicos • El sistema deberá de contar con un sistema de despacho donde se reciban las alertas en tiempo real con Web Sockets y se despliegue la información de la lectura para realizar el despacho pertinente <p>V. ALCANCE DE MANTENIMIENTOS</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo todos los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios y/o requeridos señalados en el Anexo 3, durante la vigencia del contrato de servicio, sin generar un costo adicional al C5i, adicionalmente se deberá instalar el software en siete centros de comando móviles (camionetas tipo VAN) que la Dirección de Telecomunicaciones dará a conocer al proveedor.</p> <p>1. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO LPR.</p> <p>El mantenimiento deberá incluir acciones preventivas y correctivas sobre los siguientes componentes principales:</p> <p>A) CÁMARAS LPR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de lentes y carcasas (residuos, polvo, humedad, insectos) • Verificación del enfoque, ángulo y zona de cobertura • Comprobación del sistema de iluminación ir (infrarrojo) • Revisión de anclajes y estructuras de montaje • Actualización de firmware si es requerido <p>B) GABINETES Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección de ventilación interna y control de temperatura





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de conectores, puertos y módulos de captura • Limpieza de polvo y revisión de integridad de las conexiones físicas • Evaluación del estado de discos de almacenamiento local (si aplica) <p>C) FUENTE DE ENERGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de voltajes de entrada y salida • Verificación de continuidad eléctrica y protecciones • Evaluación de funcionamiento de ups o sistemas solares (si existen) • Sustitución de fusibles <p>D) ENLACES DE COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de enlaces de datos (fibra óptica, red ethernet, radioenlace) • Pruebas de latencia, pérdida de paquetes y estabilidad de conexión • Validación de comunicación entre cámara y servidor central <p>E) SOFTWARE Y PLATAFORMA DE ANÁLISIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de logs y funcionamiento del motor de reconocimiento • Validación de precisión de lectura (OCR y patrón de placas) • Limpieza de base de datos de eventos y optimización de consultas • Revisión de integridad en la integración con sistemas externos (REPUVE, Plataforma México.) • Actualización de software o parches de seguridad si aplica <p>2. RECALIBRACIÓN DE SISTEMA RFID PARA LECTURA DE TAG AZUL Y MORADO</p> <p>El mantenimiento del sistema RFID para lectura de vehículos en carreteras tiene como objetivo garantizar la operación continua, precisa y eficiente del sistema de identificación vehicular mediante tecnología de radiofrecuencia. este sistema forma parte del esquema de control de acceso, seguridad vial y monitoreo en tiempo real del flujo vehicular en puntos estratégicos de la red carretera.</p> <p>El mantenimiento incluye acciones preventivas y correctivas sobre los siguientes componentes principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANTENAS RFID (UHF/LF/HF SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL SISTEMA) • limpieza y revisión física • verificación de fijaciones mecánicas • pruebas de lectura en campo • revisión de ángulos de lectura y cobertura • LECTORES RFID • Revisión de configuración y firmware • Pruebas de conectividad y velocidad de lectura • Evaluación de integridad del hardware (puertos, cables, etc.) • Sustitución preventiva si se detecta degradación en desempeño • GABINETES Y UNIDADES DE CONTROL • Limpieza interior y exterior





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de conexiones eléctricas y tierra física • Revisión de módulos de comunicación (ethernet, fibra óptica, inalámbrico) <p>• INFRAESTRUCTURA DE RED Y COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validación de integridad de enlaces de comunicación • Revisión de switches, routers y protocolos de transmisión de datos • Pruebas de latencia y estabilidad del sistema <p>• SISTEMA DE SOFTWARE Y BASE DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de logs y alertas • Sincronización de datos entre nodos, validada por el área de REPUVE • Limpieza y mantenimiento de base de datos de lecturas • Pruebas de integridad en interfaces con sistemas externos (repuve, monitoreo vial.), validadas por el área de REPUVE • Integración a la suite cryxo sherlock suite master. • Correctivo: inmediato ante falla REPORTADA O INESTABILIDAD DETECTADA. <p>VI. CAPACITACIÓN.</p> <p>El proveedor deberá brindar una capacitación sobre el uso y configuración de toda la solución propuesta, que incluya lo siguiente:</p> <p>Capacitación del uso y configuración para al menos 10 personas con una duración de 8 horas, donde se describirán y se explicarán todos los procesos a realizar, así poder diagnosticar algún tipo de problema que se presente en la plataforma. El temario para la capacitación deberá incluir al menos el siguiente módulo y los módulos que determine la Dependencia en común acuerdo con el proveedor:</p> <p>Título: Módulo 1: Administración y operación Objetivos: explicar de manera técnica la operación Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración y operación del sistema para la búsqueda y localización de LPR y RFID • Configuración de servicios implementados • Configuración e instalación • Operación básica • Diagnóstico • Ejercicios <p>El proveedor será el responsable de impartir el curso de capacitación, así mismo proporcionará el equipo y materiales necesarios para garantizar la capacitación e impresión de manuales de operación (Entregable ID 03, Anexo 6). Así mismo deberá incluir lo descrito a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una estación de operación para cada puesto de la sala, más uno adicional para el formador. ✓ Un juego de manuales para cada estación de trabajo, el cual dependerá del curso a dictar. ✓ El protocolo resumen de las actividades a realizar durante los diferentes eventos del proceso. ✓ Papel bond blanco y bolígrafo para cada estación de trabajo. ✓ Mesas y sillas según la capacidad requerida del curso, 10 personas. ✓ Escritorio adicional para los formadores locales. ✓ Suficiente energía eléctrica y toma corrientes para los equipos de entrenamiento, incluyendo el del formador.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>✓ Proyector de video. ✓ Espacio exterior para la hora del coffee break. ✓ Espacio para almacenaje de los equipos empleados en la capacitación. ✓ Iluminación. ✓ Espacio suficiente para ubicar estaciones de prueba para los analistas REPUVE ✓ Aire acondicionado.</p> <p>El proveedor deberá entregar de manera impresa y digital (PDF), a los 03 días naturales del término de la capacitación a cada participante, una constancia que acredite la transferencia de conocimientos. (Entregable ID 04, Anexo 6)</p> <p>VII. SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el servicio de asistencia y resolución de problemas en modalidad 24 horas, 7 días de la semana durante los 12 meses que dure el contrato, a través del levantamiento de solicitudes de soporte técnico (incidencias reportadas), mediante una mesa de ayuda donde se levantarán ticket de evento. La Dirección de Telecomunicaciones del C5i, proporcionará los accesos necesarios dentro de sus oficinas para la prestación del servicio en sitio, o en su defecto de manera remota, sin restricción de horario.</p> <p>VIII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO.</p> <p>El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (entregable ID 05, Anexo 6), en hoja membretada, firmada por el representante legal y sellada por parte del proveedor, donde se especificará los datos del personal encargado para la debida atención de los tickets de las incidencias reportadas que requieran soporte técnico, como también brindará apoyo para el seguimiento a revisión en conjunto con personal de la subdirección de infraestructura, y/o conocer el estatus de las fallas del servicio integral, esta matriz de escalamiento deberá contener los datos desde el personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico, dicha matriz deberá contener al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contacto • Cargo. • Teléfono fijo y móvil. • Correo electrónico. <p>IX. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S)</p> <p>El proveedor deberá brindar la atención correspondiente a los incidentes que surjan durante la vigencia del contrato atendiendo a los siguientes tiempos de ejecución de acuerdo con los niveles de prioridad que se mencionan en el Anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá considerar de acuerdo con los niveles de servicio (SLA'S) la definición de cada uno de los niveles de prioridad plasmados en el Anexo 5.</p> <p>X. MEMORIA TÉCNICA.</p> <p>El proveedor deberá entregar al termino de cada mantenimiento preventivo y correctivo de los 22 Arcos Carreteros, al jefe de Departamento del Registro Público vehicular, de la Dirección de Telecomunicaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública, una memoria técnica, documento físico con el informe de las actividades realizadas, la cual deberá elaborarse en hoja membretada, formato libre (PDF) y debidamente firmada por el representante legal por</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>parte del proveedor la cual deberá contener la siguiente información. (Entregable ID 06, Anexo 6)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico inicial y final de los equipos de precisión. • Listado de material utilizado para el servicio. • Listado de refacciones suministradas (en caso de que aplique). • Listado de refacciones reemplazadas (en caso de que aplique). • Descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio. • Memoria fotográfica con mínimo 4 fotografías del antes, 4 fotografías durante y 4 fotografías después de cada mantenimiento. <p>XI. CARTA COMPROMISO</p> <p>El proveedor deberá de entregar una carta compromiso (Entregable ID 07, Anexo 6), en hoja membretada, firmada por el representante legal y sellada por parte del proveedor, mediante el cual garantice el 100% de la operatividad del servicio, avalando la calidad, así como la confiabilidad durante la vigencia del servicio de 12 meses, protegiendo contra vicios ocultos y malas prácticas.</p> <p>XII. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas para la entrega de los elementos descritos en el Anexo 6, en hoja membretada, firmada por el representante legal y sellada por parte del proveedor al personal que designe la dirección de telecomunicaciones del C5i.</p> <p>XIII. PENALIZACIONES.</p> <p>Las penalizaciones se aplicarán por causas imputables al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, por la falta de algún archivo o entregable, que los equipos tengan características, especificaciones y/o de calidad inferiores a las establecidas en el contrato y por incumplimiento a los tiempos de atención descritos en la sección de niveles de servicio, siendo el 2%, por el monto total del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso el 1%, a partir del día siguiente a la fecha pactada, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 22 Arcos de Carreteros.</p> <p>XIV. GARANTÍA.</p> <p>El proveedor deberá entregar una garantía (Entregable ID 08, Anexo 6), sobre el servicio brindado de mantenimiento preventivo, correctivo y puesta a punto en la infraestructura tecnológica en los 22 Arcos Carreteros, por un periodo de 12 meses contra, vicios ocultos y malas prácticas. Dicha garantía deberá cubrir los costos que deriven sin costo alguno para la Dependencia.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 2

UBICACIÓN DE LOS ARCOS

	NOMBRE	UBICACIÓN	COORDENADAS
HUEJOTZINGO SAN	HUEJOTZINGO A	SAN MARTIN TEXMELUCAN - PUEBLA	19.252011, -98.396261
MARTIN TEXMELUCAN	ARCO NORTE	SAN MARTIN TEXMELUCAN	19.30182953874819, - 98.40955223901281
PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO A	VERACRUZ – PUEBLA	18.833069, -97.510419
	PALMAR DE BRAVO B	PUEBLA – VERACRUZ	18.867631, -97.565189
ATLIXCO	ATLIXCO A	MORELOS – PUEBLA	18.855519, -98.525286
	ATLIXCO B	PUEBLA – MORELOS	18.914806, -98.485386
CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO A	CUAPIAXTLA – PUEBLA	18.919531, -97.833961
	CUAPIAXTLA DE MADERO B	PUEBLA – CUAPIAXTLA	18.923689, -97.853792
IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS A	PUEBLA – IZÚCAR DE MATAMOROS	18.669133, -98.452575
	IZÚCAR DE MATAMOROS B	IZÚCAR DE MATAMOROS – PUEBLA	18.616506, -98.468433
C5i PUEBLA	BOULEVARD 5 DE MAYO A	CENTRO – PLAZA DORADA	19.031714, -98.200942
	BOULEVARD 5 DE MAYO B	PLAZA DORADA – CENTRO	19.030844, -98.201242
	RECTA A CHOLULA A	CHOLULA – PUEBLA	19.059664, -98.291467
	RECTA A CHOLULA B	PUEBLA – CHOLULA	19.059747, -98.291467
	PERIFÉRICO ECOLÓGICO A	S.F. OCOTLÁN – PUEBLA	19.128058, -98.274531
	PERIFÉRICO ECOLÓGICO B	PUEBLA – S.F. OCOTLÁN	19.084958, -98.287472
C5 SUB-CENTRO- TEHUACÁN	TEHUACÁN (CASETA)	PUEBLA – TEHUACÁN	18.484403, -97.451519
	TEHUACÁN B	TEHUACÁN – PUEBLA	18.474203, -97.429847
	TEHUACÁN REFORMA NORTE	H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN	18.469906, -97.393808
	TEHUACÁN INDEPENDENCIA	HONDA, BODEGA AURRERA	18.463353, -97.403408
	TEHUACÁN REFORMA SUR	DIRECCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN	18.440067, -97.399222
	TEHUACÁN VALSEQUILLO	DIRECCIÓN AV. BAJA CALIFORNIA	18.455575, -97.412889





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 3

DESGLOSE DE MANTENIMIENTO

NO	NOMBRE	TECNOLOGÍA	ESTATUS	UBICACIÓN
1	HUEJOTZINGO A	3M	SUSTITUIR DISPOSITIVOS RFID Y LPR	SAN MARTIN TEXMELUCAN - PUEBLA
2	ARCO NORTE	3M	COLOCAR DISPOSITIVO RFID Y LPR	PUEBLA – SAN MARTIN TEXMELUCAN
3	PALMAR DE BRAVO A	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID REALIZAR LA COMETIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VERACRUZ – PUEBLA
4	PALMAR DE BRAVO B	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID	PUEBLA – VERACRUZ
5	ATLIXCO A	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID	MORELOS – PUEBLA
6	ATLIXCO B	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID	PUEBLA – MORELOS
7	CUAPIAXTLA DE MADERO A	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID	CUAPIAXTLA – PUEBLA
8	CUAPIAXTLA DE MADERO B	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID	PUEBLA – CUAPIAXTLA
9	IZÚCAR DE MATAMOROS A	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID	PUEBLA – IZÚCAR DE MATAMOROS
10	IZÚCAR DE MATAMOROS B	3M	SUSTITUIR EL DISPOSITIVO RFID	IZÚCAR DE MATAMOROS – PUEBLA
11	BOULEVARD 5 DE MAYO A	SPEEDWAY R420	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS Y CABLEADO DEL ARCO CARRETERO	CENTRO – PLAZA DORADA
12	BOULEVARD 5 DE MAYO B	SPEEDWAY R420	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS Y CABLEADO DEL ARCO CARRETERO	PLAZA DORADA – CENTRO
13	RECTA A CHOLULA A	SPEEDWAY R420	AJUSTE DE LÍNEA DE VISTA EN ENLACE DE MICROONDAS	CHOLULA – PUEBLA
14	RECTA A CHOLULA B	SPEEDWAY R420	AJUSTE DE LÍNEA DE VISTA EN ENLACE DE MICROONDAS	PUEBLA – CHOLULA
15	PERIFÉRICO ECOLÓGICO A	3M	INSTALAR DISPOSITIVOS RFID	S.F. OCOTLÁN – PUEBLA
16	PERIFÉRICO ECOLÓGICO B	3M	INSTALAR DISPOSITIVOS RFID	PUEBLA – S.F. OCOTLÁN
17	TEHUACÁN (CASETA)	3M	SUSTITUIR DISPOSITIVOS RFID Y LPR	PUEBLA – TEHUACÁN
18	TEHUACÁN B	3M	SUSTITUIR DISPOSITIVOS RFID Y LPR AJUSTE DE LÍNEA DE VISTA EN ENLACE DE MICROONDAS	TEHUACÁN – PUEBLA
19	TEHUACÁN NORTE REFORMA	SPEEDWAY R420	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS Y COMPONENTES. INSTALACIÓN DE LPR	H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
20	TEHUACÁN INDEPENDENCIA	SPEEDWAY R420	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS Y COMPONENTES. INSTALACIÓN DE LPR	HONDA, BODEGA AURRERA
21	TEHUACÁN SUR REFORMA	SPEEDWAY R420	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS Y COMPONENTES. INSTALACIÓN DE LPR	DIRECCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN
22	TEHUACÁN VALSEQUILLO	SPEEDWAY R420	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS Y COMPONENTES. INSTALACIÓN DE LPR	DIRECCIÓN AV. BAJA CALIFORNIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 4

NIVELES DE SERVICIO (SLA'S)

	TIPO DE SERVICIO	NIVEL DE PRIORIDAD	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
ATENCIÓN TELEFÓNICA.	Incluido durante la vigencia del servicio.	1	5 a 20 minutos.	120 minutos.
		2	15 minutos.	60 minutos.
		3	10 minutos.	30 minutos.
ATENCIÓN SOPORTE TÉCNICO REMOTO.	Incluido durante la vigencia del servicio.	1	5 a 20 minutos.	240 minutos.
		2	15 minutos.	180 minutos.
		3	10 minutos.	60 minutos.
ATENCIÓN SOPORTE TÉCNICO EN SITIO.	Incluido durante la vigencia del servicio.	1	5 a 20 minutos.	24 horas.
		2	15 minutos.	300 minutos.
		3	10 minutos.	240 minutos.





ANEXO 5

DEFINICIONES (de los niveles de servicio)

NIVEL DE PRIORIDAD	DEFINICIÓN
PRIORIDAD 1.	<p>INCIDENTES BÁSICOS O LEVES Dudas de operación, reinicio de equipos, configuración básica. modo de atención: Soporte exclusivamente remoto, utilizando la plataforma anydesk. en este nivel no se requiere visita a campo, salvo que durante el soporte remoto se detecte una falla física.</p>
PRIORIDAD 2.	<p>INCIDENTES MODERADOS Pérdida intermitente de comunicación, comportamiento errático de dispositivos, fallas aisladas en componentes. modo de atención: Se inicia con diagnóstico remoto vía ANYDESK. Si se concluye que es necesaria la verificación en sitio, se programa una visita técnica en campo dentro de las siguientes 24 a 48 horas.</p>
PRIORIDAD 3.	<p>INCIDENTES CRÍTICOS O GENERALIZADOS Caída total del sistema, múltiples equipos fuera de línea, interrupción crítica del servicio. Modo de atención: Soporte remoto urgente con evaluación prioritaria. en caso de requerirse asistencia en sitio, la visita técnica se realiza en un plazo máximo de 24 horas. Acción correctiva: se da prioridad absoluta al restablecimiento del servicio y se involucran todos los recursos técnicos necesarios.</p>





ANEXO 6

ENTREGABLES

NIVEL DE PRIORIDAD	DEFINICIÓN
PRIORIDAD 1.	<p>INCIDENTES BÁSICOS O LEVES Dudas de operación, reinicio de equipos, configuración básica. modo de atención: Soporte exclusivamente remoto, utilizando la plataforma anydesk. en este nivel no se requiere visita a campo, salvo que durante el soporte remoto se detecte una falla física.</p>
PRIORIDAD 2.	<p>INCIDENTES MODERADOS Pérdida intermitente de comunicación, comportamiento errático de dispositivos, fallas aisladas en componentes. modo de atención: Se inicia con diagnóstico remoto vía ANYDESK. Si se concluye que es necesaria la verificación en sitio, se programa una visita técnica en campo dentro de las siguientes 24 a 48 horas.</p>
PRIORIDAD 3.	<p>INCIDENTES CRÍTICOS O GENERALIZADOS Caída total del sistema, múltiples equipos fuera de línea, interrupción crítica del servicio. Modo de atención: Soporte remoto urgente con evaluación prioritaria. en caso de requerirse asistencia en sitio, la visita técnica se realiza en un plazo máximo de 24 horas. Acción correctiva: se da prioridad absoluta al restablecimiento del servicio y se involucran todos los recursos técnicos necesarios.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 7

BIENES

No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción Breve	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo (en caso de que aplique)	País de Procedencia
1		LECTOR RFID			
2		CÁMARA LPR			
3		ANTENA LECTORA RFID			





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-299-606/2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO PREVENTIVO DE 22 ARCOS CARRETEROS QUE INCLUYE LICENCIA VITALICIA Y SOPORTE TÉCNICO
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

